

Admiten diputados error en la reforma al PJ; van a corregir

Existe una contradicción respecto a la designación del presidente de Corte

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO**

Morena en la Cámara de Diputados reconoció que incurrió en una falla en la reforma al Poder Judicial de la Federación, donde prevalecen dos formas que se contradicen respecto a la designación del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Busca corregirla con otra iniciativa.

En la enmienda, Morena y sus aliados definieron en el artículo 94 constitucional que el presidente de la Corte sea el candidato a ministro que obtenga más votos, pero dejaron vigente el mecanismo previsto en el tercer párrafo del artículo 97, el cual prevé que la presidencia será rotativa por cuatro años y se designará por mayoría de votos de sus 11 integrantes.

Desde octubre del año pasado, Morena y la Presidencia admitieron

la antinomia entre ambos artículos. El coordinador de la bancada, Ricardo Monreal, y la consejera jurídica, Ernestina Godoy, señalaron entonces que el error se corregiría con un artículo transitorio.

El miércoles, sin embargo, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy Rangel, indicó que aun cuando en el artículo 12 transitorio se prevé que se derogan todas las disposiciones que se opongan al decreto, es preferible una corrección “para evitar eventuales interpretaciones y otorgar mayor certeza jurídica”.

En consecuencia, planteó suprimir el tercer párrafo del artículo 97, “para dar toda la seguridad al nuevo Poder Judicial y a las personas”.

Después de la elección, los nuevos ministros de la Corte asumen sus cargos el 1º de septiembre, por lo que la nueva reforma propuesta por Godoy Rangel tendría que votarse en un periodo extraordinario.